

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2025
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025
"Contratación de Fiscal de Obras"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las 14:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de la Licitación de Menor Cuantía N° 01/2025 "Contratación de Fiscal de Obras - Ad Referéndum", ID N° 459028 y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

A) Antecedentes.

- La Resolución N° 661 de fecha 06 de diciembre de 2024 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - (PAC) Ad Referéndum del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al ejercicio fiscal 2025".
- La Resolución N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020 "Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT" conforman este comité las siguientes personas: Lic. Zunilda Medina; Directora de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, Sr. Marcos Jiménez; Jefe de Dpto. de Infraestructura y Operaciones, y la Lic. Rossana Barrios; Directora de Desarrollo de Calidad.
- La comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 10 de diciembre de 2024.
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 01/2025 "Contratación de Fiscal de Obras - Ad Referéndum", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 17 de diciembre de 2024.
- **El Acto de Apertura realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones:** De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 71° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, a los veintitrés días del mes de enero de 2025, siendo las 11:00 horas, contando con la presentación de ofertas de las empresas: **ARQ. GISELLE ALEJANDRA ZARATE, ITASU E.A.S., ARQ. ELADIO JOSÉ FRANCO NAVONI, ARQ. KEYLA TORO ECHAGUE, ARQ. MIRTHA NOEMÍ BENÍTEZ, LIC. ING. CARLOS RUBÉN LÓPEZ, ING. CIVIL ANDREA CORINA URQUHART y ARQ. GUILLERMO JOSE BARRIOS.**

Observación realizada por la convocante en el Acto de Apertura: Se deja constancia que la oferta presentada por el ARQ. GUILLERMO JOSE BARRIOS, con RUC 4907518-7, al momento de la apertura no se encontraba habilitado en el registro de proveedores del estado, por lo que su oferta es descalificada según lo establecido en la Resolución 2939/2024 en su Art. 2 *La inscripción en el Registro de Proveedores constituye requisito previo para la presentación de ofertas en los procedimientos de contratación pública regidos por la Ley N° 7021/22.*

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2025
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025
"Contratación de Fiscal de Obras"

Observación realizada por el oferente en el Acto de Apertura:

- El Sr. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, deja constancia de que la oferta de la ARQ. GISELLE ALEJANDRA ZARATE PIRES: El Título presentado no tiene Autenticación del MEC, no presenta registro MOPC 2025, no presenta Copias de Contratos, Facturaciones o Recepciones para avalar la Experiencia Especifica.
- El Sr. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, deja constancia de que la oferta del ARQ. ELADIO JOSÉ FRANCO NAVONI: El título presentado no cuenta con Autenticación del MEC, la certificación de Firma no está Vinculada a la Declaración Jurada.
- El Sr. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, deja constancia de que la oferta de la firma ITASU EAS Building Manager & Consulting: La Oferta de Precio Presentada no se ajusta, a lo solicitado en el PBC, la Empresa, no presenta un profesional para la ejecución de los trabajos, no presenta registro de MOPC 2025, no Presenta la Experiencia Especifica Solicitada, no presenta Ningún Título de Profesional Propuesto.

Respuesta del Comité

Con relación a las observaciones realizadas por los representantes de las empresas, durante la evaluación de ofertas se procederá a verificar la veracidad de las observaciones.

B) Precios ofertados.

Íte m	Descripción	Unidad de Medida	Arq. Giselle Alejandra Zarate	ITASU E.A.S.	Arq. Eladio José Franco Navoni	Arq. Keyla Toro Echague
			Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	"Fiscalización de obra"	Unidad	25.000.000	21.000.000	25.000.000	0

Íte m	Descripción	Unidad de Medida	Arq. Mirtha Noemí Benítez	Ing. Carlos Rubén López Arévalo	Ing. Civil Andrea Corina
			Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	"Fiscalización de obra"	Unidad	0	25.000.000	0

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2025
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025
"Contratación de Fiscal de Obras"

Conforme al sistema de selección establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Selección cuando el Presupuesto es fijo), se verifica que la propuesta económica de los oferentes **Arq. Giselle Alejandra Zarate, Arq. Eladio José Franco y Ing. Carlos Rubén López** se ajusta al presupuesto establecido por la Convocante por lo que sus ofertas serán analizadas en detalle.

En cuanto a la oferta presentada por **ITASU E.A.S.**, es menor al monto del presupuesto por lo que su oferta es descalificada.

Las ofertas de la **Arq. Keyla Toro Echague, Arq. Mirtha Noemí Benítez y la Ing. Civil Andrea Corina** no presentan la planilla de precios por lo que sus ofertas han sido descalificadas.

c) Cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en el PBC.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario 2264/24, con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Aspecto Legal - Documentos Sustanciales.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por la firma oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2264/24, y el Pliego de Bases y Condiciones, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial y formal.

A continuación, se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

DOCUMENTOS	Arq. Giselle Alejandra Zarate	Arq. Eladio José Franco Navoni	Ing. Carlos Rubén López Arévalo
Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta	Cumple	No Presenta
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2025
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025
"Contratación de Fiscal de Obras"

DOCUMENTOS	Arq. Giselle Alejandra Zarate	Arq. Eladio José Franco Navoni	Ing. Carlos Rubén López Arévalo
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas"	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de la propuesta técnica. - Formulario 9.	No Presenta	Cumple	Cumple
Presentación de Currículum Vitae.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de los documentos que avalen su formación y experiencia profesional, en los mismos se debe visualizar la experiencia solicitada y deben incluir algún número de contacto de la empresa o persona para quien se haya prestado los servicios.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia SIPE N°	1829935	No Presenta	1829604

Posteriormente, se verifica si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/22, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base al siguiente análisis:

Descripción	Arq. Giselle Alejandra Zarate	Arq. Eladio José Franco Navoni	Ing. Carlos Rubén López Arévalo
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Artículo 21 de Ley N° 7021/2022.	No se observan registros activos	No se observan registros activos	No se observan registros activos



INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2025
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025
"Contratación de Fiscal de Obras"

Descripción	Arq. Giselle Alejandra Zarate	Arq. Eladio José Franco Navoni	Ing. Carlos Rubén López Arévalo
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.	No se observan registros activos	No se observa datos activos	No se observan datos activos

Por otro lado, se ha verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a la Constancia del **SIPE N° 1829935** presentada por la **Arq. Giselle Alejandra Zarate**; la Constancia del **SIPE N° 1829604** presentada por el **Ing. Carlos Rubén López Arévalo**, constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en las mencionadas Constancias.

Aspecto Técnico.

A continuación, se detalla la evaluación técnica conforme a lo requerido en el pliego de bases y condiciones de la presente licitación:

Matriz de Evaluación Técnica

Planilla Evaluación del Consultor y/o Consultora		Puntaje Máx.	Arq. Giselle Alejandra Zarate	Arq. Eladio José Franco Navoni	Ing. Carlos Rubén López Arévalo
Formación académica:	Título académico con grado de ingeniero civil o arquitecto.	Cumple / No Cumple	Arquitecta - Cumple	Arquitecto - Cumple	Ingeniero Civil - Cumple
Experiencia general del Consultor y/o Experiencia Consultora	Se otorgará un máximo de 20 puntos por acreditar experiencia profesional general, contabilizada desde la obtención del título académico (requisito mínimo). Se otorgará 5 puntos por cada año de experiencia general hasta un máximo de 20 puntos.	20	Presenta constancia de la realización de servicios desde 2011 hasta la fecha (14 años). 20	Presenta constancia de la realización de servicios desde 1993 hasta la fecha (32 años). 20	Presenta constancia de la realización de servicios desde 2009 hasta la fecha (16 años). 20

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2025
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025
“Contratación de Fiscal de Obras”

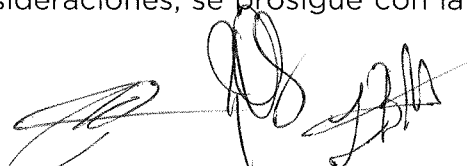
Experiencia específica del Consultor y/o Experiencia Consultora	Se otorgará un máximo de 80 puntos por acreditar experiencia de fiscalización en obras similares o al menos 2 (dos) años de experiencia profesional como fiscal en obras similares. Se otorgará 10 puntos por cada experiencia específica como fiscal de obras hasta un máximo de 80 puntos.	80	Presenta constancia de la realización de: 1 contrato de fiscalización en obras similares	10	Presenta constancia de la realización de: 8 contratos de fiscalización en obras similares.	80	Presenta constancia de la realización de:	80
TOTAL				30	100	100		

La oferta de la **Arq. Giselle Alejandra Zarate** no cumple con el puntaje mínimo de 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien), necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, por lo que su oferta es descalificada.

En cuanto a las observaciones realizadas por el **Ing. Carlos Rubén López Arévalo**, en el acto de apertura, *de que la oferta del Arq. Eladio José Franco Navoni: El título presentado no cuenta con Autenticación del MEC, la certificación de Firma no está Vinculada a la Declaración Jurada.*

El comité verifica que el título presentado por el **Arq. Eladio José Franco Navoni** cuenta con la copia del título autenticado y legalizado por el MEC, y en cuanto a la certificación de firma, se deja constancia lo establecido en la Circular DNCP 1/2025 *La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas pone a conocimiento el parecer de la Escribanía Mayor de Gobierno respecto a la emisión, validez y fecha de la certificación de firma en el marco de las garantías presentadas en los procedimientos licitatorios instrumentos a través de la Declaración Jurada con certificación de firma por parte de un Escribano Público atendiendo a las diversas consultas y casuísticas que han surgido del citado instrumento.*

La Escribanía Mayor de Gobierno ha emitido las siguientes respuestas: “No es obligatorio para los escribanos públicos individualizar en la Hoja Notarial de Certificación de Firma el documento al cual acompaña, ni es obligatorio estampar en el documento cuyas firmas se registran los datos de la mencionada Hoja Notarial de Certificación de Firma”. Teniendo en cuenta estas consideraciones, se prosigue con la evaluación.



INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2025
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025
“Contratación de Fiscal de Obras”

D) Conclusión

Conforme a la Matriz de Evaluación Técnica precedente, los Oferentes: **Arq. Eladio José Franco Navoni**, y **Lic. Ing. Carlos Rubén López Arévalo**, han alcanzado el mayor puntaje (empate), conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, confirmando que el trabajo se hará al presupuesto establecido por la Convocante, atendiendo al método de selección establecido que es “Selección cuando el presupuesto es fijo”, se aplica los criterios de desempate para su utilización en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1547/2024, que en su Artículo 2° establece: *“DISPONER que en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden: a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la “Declaración de Jurada de Salarios” que el empleado utilizo para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores”.*

En tal sentido, el resumen de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), es el siguiente:

Descripción	Arq. Eladio José Franco Navoni	Lic. Ing. Carlos Rubén López Arévalo
“Cantidad de empleados inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura”.	6 (seis)	1 (uno)

De la planilla precedente, el consultor que cuenta con la mayor cantidad de empleados inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), es el Arq. Eladio José Franco Navoni.

E) Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad al Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22, y los Art. 55° al 62° del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación, recomienda la Adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 01/2025 “Contratación de Fiscal de Obras - Ad Referéndum”, al Arq. Eladio José Franco Navoni, conforme se expone a continuación:

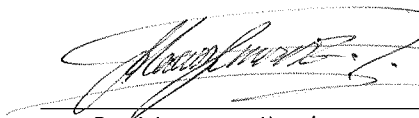
INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2025
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025
"Contratación de Fiscal de Obras"

ARQ. ELADIO JOSÉ FRANCO NAVONI				
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Mínimo (IVA incluido)
1	<i>"Contratación de Fiscal de Obra"</i>	Unidad	25.000.000	25.000.000

El monto de la recomendación de adjudicación, asciende a la suma de guaraníes veinticinco millones.

Siendo las 15:00 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.


Lic. Rossana Barrios
Directora de Desarrollo de la Calidad


Sr. Marcos Jiménez
Jefe de Dpto. de Infraestructura y Operaciones


Lic. Zunilda Medina
Directora de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales